



C I R C U L A R CSJBOYC21-415

Fecha: 14 de octubre de 2021

Para: Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Jueces Administrativos, Civiles, Penal, Laborales, Familia y Promiscuos del Circuito; Civiles, Penales y Promiscuos Municipales; Pequeñas Causas Laborales, Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Proceso de liquidación judicial simplificada persona natural comerciante de Olga Liliana Colorado Fernández”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Radicación: EXTCSJBOY21-4741	Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga – Santander.	Auto de fecha 13 de septiembre de 2021, dictado dentro del radicado 010-2019-00136-00, en la que resuelve decretar la terminación del proceso de reorganización empresarial de persona natural y ordena la apertura del proceso de liquidación simplificada de la persona natural comerciante Olga Liliana Colorado Fernández.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM